



**RESOLUCIÓN N° 274-2019-UPCI-R**

**VISTOS**

Informe N° 038-2019-UPCI-FDCP, de fecha 21 de junio del 2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Proveído del Rectorado, de fecha 24 de junio del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, en este sentido el artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 122 de la citada norma, señala que el estatuto de cada universidad define la modalidad de elección o designación de las autoridades, de conformidad con su naturaleza jurídica;

**Que**, mediante Informe N° 038-2019-UPCI-FDCP, de fecha 21 de junio del 2019, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace la propuesta al Sr. Rector para crear un Consultorio Jurídico Gratuito el cual estará a Cargo del **Dr. Fernando Armas Zarate**;

**Que**, el Consultorio Jurídico Gratuito debe desarrollar actividades y brindar asesoría jurídica a las personas en situación de vulnerabilidad, atendiendo los casos, de acuerdo a las necesidades de los alumnos de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, con la finalidad de absolver consultas de procesos judiciales o administrativos y defensa de derechos humanos;

**Que**, el señor Rector de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, mediante el documento de Vistos, de fecha 26 de junio del 2019, ha evaluado y aprobado lo solicitado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, disponiendo que se elabore la emisión del documento correspondiente para su aprobación formal;

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N°30220 y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Crear, el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.**

**Artículo 2°.- Designar al DR. FERNANDO ARMAS ZARATE**, las funciones de Consultor Jurídico de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, desde el 24 de junio del 2019 hasta el 24 de junio del 2020. Sin que esto signifique ninguna mejora remunerativa, continuando con las demás labores encomendadas.

**Artículo 3°.- QUEDAN ENCARGADOS**, del cumplimiento de la presente Resolución las áreas de Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultades y demás áreas académicas y administrativas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA



CARLOS FRANCISCO CASTILLO FIGUEROA  
SECRETARÍA GENERAL